



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN
REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre del 1984, por Ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación
Kuyakuywan Kausakusun



Archivo

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Acuerdo de Concejo

N° 006-2020- MPVH/CM

Vilcas Huamán, 20 de enero de 2020.

VISTO:



La Sesión Ordinaria N° 001-2020, de fecha 10 de enero del 2020 del Concejo Provincial de Vilcas Huamán, respecto a las comisiones de trabajo de los señores regidores para el año fiscal 2020;

CONSIDERANDO:



Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del estado. Modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Art. 9° referente a las atribuciones de Concejo establece las funciones, concordante con el Art. 199° de la Constitución Política del Perú, Artículos 1° y 2° de la Ley N° 28056 y los Arts. 10:4), 32, 35, 64, 73, 97, 112, 127, 129, 137, 144 de la Ley N° 27972;

Que **los acuerdos** conforme a lo que dispone el Art. 41° de la Ley N° 27972 son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Concejo Municipal tiene iniciativa para la formación de acuerdos municipales, los regidores (inc. 1 del art. 10 de la LOM) y el alcalde (inc. 5 del art. 20 de la LOM). Es fuente de formación también las normas que emite el gobierno

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



AGLIBERTO MARTINEZ BUITRON
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho munivilcashuaman123@gmail.com

984401429 - 999030942

www.munivilcashuaman.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN

REGIÓN AYACUCHO



Creado el 24 de Septiembre del 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



nacional, cuando requiere la formulación de acuerdo por parte de los concejos municipales; como en el caso, por ejemplo, de las transferencias para obras. En tanto órgano colegiado, los acuerdos de concejo deberán emitirse con las formalidades para las sesiones de concejo, el quórum y la mayoría (calificada o simple), que establecen los arts. 13, 16 y 17 de la LOM.



Que, los miembros de concejo de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, reunidos en Sesión Ordinaria de fecha 10 de enero del 2020, en la Estación del Orden del Día acuerdan realizar sesiones ordinarias de concejo en las fechas que por unanimidad establecen, así como realizarlas dos veces por mes;

Que, el Artículo 8°.- Validez del acto administrativo de la Ley N° 27444.- establece que es válido el acto administrativo dictado conforme al ordenamiento jurídico. Asimismo, el Artículo 16°.- Eficacia del acto administrativo. 16.1 indica que el acto administrativo es eficaz a partir de que la notificación legalmente realizada produce sus efectos, conforme a lo dispuesto en el presente capítulo”;

En consecuencia, con el voto unánime de los miembros del concejo municipal, de acuerdo a los Arts. 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades y los Arts. 8° y 16° de la Ley N° 27444, se ha emitido el siguiente;

ACUERDO:

Artículo Primero. – Establecer, las Comisiones de Trabajo de los señores regidores de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán para el año fiscal 2020, los cuales se detallan en seguida:

1. **COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO:**

Presidente : Sonia Ñaupas Najarro.

Secretario : Juan William Gutiérrez Mendoza.

Miembro : Ada Paucar Barrientos.

2. **COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DEFENSA CIVIL:**

Presidente : Juan William Gutiérrez Mendoza.

Secretario : César Nilo Landeo Sulca.

Miembro : Sonia Ñaupas Najarro.

“Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú”



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

984401429 - 999030942

www.munivilcashuaman.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial

munivilcashuaman123@gmail.com



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO



Creado el 24 de Septiembre del 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun

3. COMISIÓN DE EDUCACIÓN SALUD Y EDUCACIÓN:

Presidente : César Nilo Landeo Sulca.

Secretario : Sonia Ñaupas Najarro.

Miembro : José Luis Gutiérrez Andrade.

4. COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES:

Presidente : Ada Paucar Barrientos.

Secretario : José Luis Gutiérrez Andrade.

Miembro : César Nilo Landeo Sulca.

5. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y MEDIO AMBIENTE:

Presidente : José Luis Gutiérrez Andrade.

Secretario : Ada Paucar Barrientos.

Miembro : Juan William Gutiérrez Mendoza.

Artículo Segundo. – **Notificar**, a los señores regidores Miembros del Concejo Municipal Provincial de Vilcas Huamán para su conocimiento y fines de cumplimiento de acuerdo a sus atribuciones tipificadas en la Ley N° 27972.

Artículo Tercero. – **Comunicar**, a la Gerencia Municipal y demás órganos estructurados para su conocimiento y coordinación de trabajos conforme a sus atribuciones a fin de contribuir a la mejora continua de la gestión.

Artículo Cuarto. – **Autorizar**, a la Oficina de Secretaría General dar el estricto cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN
AGLIBERTO MARTÍNEZ BUITRÓN
ALCALDE

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTÍNEZ BUITRÓN**
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

984401429 - 999030942

www.munivilcashuaman.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial

munivilcashuaman123@gmail.com